

PLAN DE ACCIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES



HGO_meta9_2_Plan de Acción_2011

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

Índice

	Pág.
I. Presentación	3
II. Justificación	4
III. Actores involucrados	5
IV. Beneficiarios del Plan de Acción	6
V. Esquema de financiamiento	6
VI. Antecedentes	6
VII. Marco de actuación para un desarrollo sustentable con enfoque de género	10
VIII. Diagnóstico	21
IX. Marco Conceptual Género, Diversidad Cultural y Sustentabilidad	44
X. Planteamiento Estratégico	45
XI. Mecanismos de Seguimiento y evaluación	50
XII. Planteamiento Operativo	52
XIII. Referencias	57
ANEXOS	60

I. Presentación

El presente documento forma parte de uno de los productos comprometidos en el proyecto *Modelo de Intervención: Mujeres y Sustentabilidad*, financiado por el Instituto Hidalguense de las Mujeres y desarrollado por Gener@ndo Equidad y Libertad en Colectivo A.C.

Este proyecto tuvo como objetivo incidir en el diseño de una política ambiental con perspectiva de género e intercultural, mediante la elaboración de un Plan de Acción y la aplicación de un Modelo de Intervención sobre mujeres y sustentabilidad con las y los servidores públicos del ámbito estatal y municipal del estado de Hidalgo.

Para la elaboración de este Plan de Acción, el proyecto elaboró un diagnóstico, a partir de la realización tres talleres sobre la Inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas ambientales y de tres foros regionales sobre "*Pueblos originarios, Mujeres y Sustentabilidad*" realizados en tres regiones del estado: Huasteca, Otomí-Tepehua y Tula-Tepejí del Río. Los resultados de dicho diagnóstico son presentados en este documento y son los insumos que permitieron la propuesta de estas acciones.

Para Gener@ndo Equidad y Libertad en Colectivo A.C., ha sido un privilegio participar en el proceso de construcción de una propuesta que promueve el aprovechamiento y cuidado del medio ambiente, bajo una perspectiva de equidad de género y respeto a la diversidad cultural para el estado de Hidalgo. Nos congratula haber sido parte de esta iniciativa y auguramos la consolidación de experiencias exitosas.

II. Justificación

En la actualidad, México enfrenta grandes retos vinculados a la agenda ambiental internacional, entre éstos destacan la conciliación en la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, la reforestación de bosques y selvas, la conservación y uso del agua y del suelo, la preservación de la biodiversidad, el ordenamiento ecológico y la gestión ambiental, por hacer mención de algunos. En este sentido, el Estado mexicano, a través de las instancias y organismos competentes, está obligado a garantizar la conservación y mejoramiento del hábitat, así como a preservar la integridad de la tierra en los términos que se establecen en la Constitución y en una serie de tratados y convenios internacionales en la materia ratificados por México.

Asimismo, se debe procurar el acceso a la propiedad y tenencia de la tierra respetando las modalidades y derechos adquiridos por terceros o por integrantes de las comunidades de acuerdo al uso y goce de los recursos naturales de cada localidad, ello también bajo los marcos normativos nacionales. A esto se suma la importancia de incorporar a los sectores productivos con el desarrollo social para garantizar que las comunidades alcancen la suficiencia de sus ingresos económicos.

Aunado a estas competencias y obligaciones, el Estado también ha asumido compromisos dictados por instrumentos normativos nacionales e internacionales, en donde se especifica la necesidad de visibilizar las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres con respecto a los hombres para poder tener acceso, poder y hacer uso de los recursos naturales. Las brechas de género, que prevalecen más notoriamente en zonas rurales e indígenas, obstaculizan el derecho de las mujeres a participar en la toma de decisiones vinculadas a los temas medioambientales, en la titularidad de la tierra y de los recursos, así como en un limitado acceso a préstamos y créditos para programas agrícolas y productivos. Por tanto, el Estado debe garantizar la igualdad de oportunidades entre los sexos

para consolidar el acceso de las mujeres tanto a recursos económicos, incluida la tierra, como a créditos, capacitación, información, acceso a la comunicación, a tecnologías, etc. Por ello, resalta la necesidad de incorporar la transversalidad del tema en toda política pública que se diseñe e instrumente en el país, y es por esto mismo que se revela la pertinencia de contar con una herramienta que incorpore la perspectiva de género en las políticas públicas medioambientales.

III. Actores involucrados

Servidoras y servidores públicos de:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
- Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
- Secretaría de Ecología
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Salud
- Instituto Nacional de las Mujeres
- Instituto Hidalguense de las Mujeres
- Instancias Municipales de las Mujeres
- Unidades Administrativas de los Ayuntamientos que norman y promueven el desarrollo sostenible, como las Direcciones de Ecología
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Grupos de mujeres organizados
- Medios de Comunicación municipales y estatales
- Espacios académicos

IV. Beneficiarios del Plan

DIRECTOS:

De manera enfática, las mujeres de los ámbitos rurales y de comunidades indígenas del estado de Hidalgo, así como las mujeres de las zonas urbanas y periurbanas.

INDIRECTOS:

La sociedad en general, así como las y los servidores que reciban las diversas capacitaciones enfocadas a la consolidación de políticas públicas medioambientales con perspectiva de género.

V. Esquemas de Financiamiento

Para financiar este *Plan de Acción*, se considerará pertinente la gestión por parte del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES para que, en concordancia con la competencia que le confieren la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, su Reglamento y la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el Estado de Hidalgo, se solicite el financiamiento concursando con proyectos dentro del Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género, relativa a la capacitación como facilitadores en materia de Género y Medio Ambiente.

VI. Antecedentes

De acuerdo con el *Plan Nacional de Desarrollo* (PND) 2007-2012,¹ el Desarrollo Humano Sustentable es la premisa básica para el desarrollo integral del país y principio rector de los objetivos y prioridades de la presente administración, lo cual significa asegurar la satisfacción de las necesidades fundamentales de los

1

www.pnd.presidencia.gob.mx

mexicanos como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección de sus derechos humanos.

Para lograr el desarrollo el PND determina cinco ejes de política:

1. Estado de derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En este Plan, el objetivo 16 del Eje 3.5 Igualdad entre Hombres y Mujeres plantea “eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual”. Con esto, propone un conjunto de estrategias que incluye la construcción de “políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales”.²

La estrategia 16.8 determina estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los dirigidos a la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer; resuelve además, que en estos programas las mujeres tendrán la preferencia. “Se adoptarán medidas para que las mujeres reciban un poco más que los varones, con el fin de acelerar la eliminación de disparidades en el acceso a servicios públicos”.

La estrategia 16.9 versa sobre promover la participación política de la mujer. “Para la realización de esta estrategia se propondrán mecanismos de operación en las

² (Ibid).

instituciones públicas que permitan a las mujeres participar en condiciones de igualdad con los hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas”.

Con respecto al Eje 4. Sustentabilidad Ambiental, se advierte la necesidad de incorporar, también en este caso, la transversalidad del tema en toda política pública que se diseñe e instrumente en el país. En la toma de decisiones sobre inversión, producción y políticas públicas, se aplicarán consideraciones de impacto y riesgo ambientales, así como de uso eficiente y racional de los recursos naturales, incluyendo la conciliación de la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, la reforestación de bosques y selvas, la conservación y uso del agua y del suelo, la preservación de la biodiversidad, el ordenamiento ecológico y la gestión ambiental, con la competitividad de los sectores productivos y con el desarrollo social, los cuales pueden atenderse desde tres grandes líneas de acción:

- Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales,
- Protección del medio ambiente, y
- Educación y conocimiento para la sustentabilidad ambiental.

En congruencia con el hecho de haber definido la visión del desarrollo humano sustentable como la columna vertebral de las políticas públicas del Estado, el PND define la sustentabilidad ambiental y la igualdad de género como los ejes transversales de su política.

La Semarnat retoma estos principios para plasmarlos en el *Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012*³ y en el *Programa “Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental”*,⁴ con el fin de contribuir

³http://www.paot.org.mx/centro/gaceta/2008/febrero2008/Programa_semarnat_2008.pdf

⁴<http://www.semarnat.gob.mx/programas/semarnat/igualdaddegenero/Documents/Informe%202007.pdf>

ampliamente a alcanzar los objetivos nacionales plasmados en el PND, para el mismo periodo.

Líneas de acción:

1. Institucionalizar la perspectiva de género en la Semarnat y sus órganos desconcentrados, mediante el Programa “Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental” 2007-2012.
2. Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el sector ambiental.
3. Promover el fortalecimiento de capacidades de las mujeres para la organización y la gestión de proyectos ambientales.

Modelo Programa de Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad (PROGEMAS)⁵

La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales, ha concretado los ordenamientos del Plan Nacional de Desarrollo en la Declaración para la Equidad de Género y en el Programa de Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad (Progemas).

Se reconocen las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres respecto al acceso, uso, responsabilidades y beneficio de los recursos naturales y en la oportunidad para tomar decisiones; y se sostiene que la política ambiental debe plantear acciones que aseguren la equidad y promuevan acciones afirmativas en favor de la población femenina, con el fin de evitar que las desigualdades se profundicen.

5

Ibid.

El Progemas establece que en esta perspectiva no se trata únicamente de considerar a las mujeres como un grupo especial de beneficiarias de proyectos y programas; puntualiza que no es por la vía asistencialista que se contendrán las desigualdades sino a través de ampliar los marcos de las políticas de desarrollo atendiendo a las diferencias y reduciendo las inequidades desde una visión global, que considere la diversidad regional y factores tales como la situación económica, el grupo étnico y la edad.

VII. Marco de actuación para un desarrollo sustentable con enfoque de género

7.1 Marco internacional

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW⁶

Establece tomar en cuenta los problemas que enfrenta las mujeres de zonas rurales y los roles que éstas desempeñan en la supervivencia económica de sus familiares (artículo 14 .1).

Asegurar el derecho de las mujeres de zonas rurales a participar en la elaboración e implementación de planes de desarrollo en todos los niveles (artículo 14.2.a).

Asegurar que las mujeres de áreas rurales tengan acceso a créditos y préstamos agrícolas, facilidades comerciales, tecnología adecuada e igual trato en planes de reforma agraria y nuevos asentamientos (artículo 14.2.g).

Asegurar que las mujeres de áreas rurales tengan condiciones de vida adecuadas, especialmente en relación a vivienda, condiciones de salubridad, electricidad y abastecimiento de agua, transporte y comunicaciones (artículo 14.2.h).

6

www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm

Objetivos y acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing⁷

35. Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la capacitación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio de promover el adelanto de las mujeres y las niñas y la potenciación de su papel, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la igualdad de acceso a esos recursos para lo que se recurrirá a, entre otras cosas, la cooperación internacional;

35. La pobreza y la degradación del medio ambiente están estrechamente vinculadas. Si bien la pobreza tiene algunos efectos perjudiciales sobre el medio ambiente, la causa principal de la degradación incesante del medio ambiente mundial radica en las insostenibles pautas de consumo y producción, particularmente en los países industrializados, que constituyen un motivo de profunda preocupación y agravan la pobreza y los desequilibrios.

Objetivos de Desarrollo del Milenio⁸

Asegurar la sustentabilidad ambiental. Objetivo 9. Integrar los principios de desarrollo sustentable a las políticas y programas del país y revertir la pérdida de los recursos ambientales. Objetivo 10. Reducir a la mitad la cantidad de gente que no tiene un acceso sustentable al agua potable.

Agenda 21⁹

Capítulo 24. Hace referencia al papel de las mujeres en el desarrollo sustentable e invita a los Estados a desarrollar nuevas estrategias para eliminar obstáculos constitucionales, legales, culturales, conductuales, sociales y económicos que

⁷ www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm

⁸ www.un.org/spanish/millenniumgoals/

⁹ www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/

impidan la participación en los procesos de gestión ambiental mediante la educación y capacitación.

Convenio sobre la diversidad biológica¹⁰

Señala el papel vital que juegan las mujeres en la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica y la necesidad de su completa participación en la formulación y ejecución de políticas para su conservación, en todos los niveles.

Declaración de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas¹¹

Como resultado de este trabajo de años, en septiembre de 2007, finalmente la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba dicha declaración, documento firmado por México que contiene varios artículos relacionados con el desarrollo sustentable y el aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad, siendo el más importante el Artículo 29 considerando que:

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar el Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente 2007 – 2012, asegurar esa conservación y protección, sin discriminación alguna.
2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar que no se almacenen ni eliminen materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado.
3. Los Estados también adoptarán medidas eficaces para garantizar, según sea necesario, que se apliquen debidamente programas de control, mantenimiento y restablecimiento de la salud de los pueblos indígenas afectados por esos materiales, programas que serán elaborados y ejecutados por esos pueblos.

10 www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf

11 www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/drip.html

7.2 Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹²

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución. VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades. VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización. VII. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas. XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional.

Objetivos estratégicos del PROIGUALDAD¹³

Objetivo estratégico 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

Estrategia 6.4. Incorporar la perspectiva de género en los programas de desarrollo rural y de sustentabilidad ambiental.

12 www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf

13 cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100919.pdf

Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental¹⁴

Establece en su artículo 15 como un principio de la política ambiental, que: las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo, y que su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable

7.3 Ámbito estatal

Constitución política del estado de Hidalgo¹⁵

En el Artículo 5, la Constitución del estado reconoce, entre otras cosas, la igualdad entre hombres y mujeres, la composición pluricultural del estado y el derecho a un medio ambiente de calidad.

“Sin distinción alguna, todos los habitantes del Estado tienen los derechos y obligaciones consagrados en esta Constitución.

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

El Estado de Hidalgo tiene una composición pluricultural y reconoce los derechos a preservar la forma de vida y el bienestar y desarrollo de los grupos sociales de culturas autóctonas, dentro de sus propios patrones de conducta, en cuanto no contraríen normas de orden público, así como a que se consideren tales rasgos culturales en la justipreciación de los hechos en que participen, mediante criterios de equidad. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de las lenguas, prácticas tradicionales, recursos y formas específicas de organización social de las diversas comunidades que lo integran y garantizará a sus componentes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. Los Poderes del Estado, en el ámbito de sus

14 www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148.pdf

15 www.te.gob.mx/gobernadores/hidalgo/data/legisloc/constitucion.pdf

respectivas competencias, tomarán en cuenta las prácticas y las costumbres de las comunidades indígenas en los términos que las propias Leyes establezcan. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre comunidades y pueblos indígenas. Los pueblos indígenas en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o el autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos, reconociéndolos, así como, a sus comunidades en esta Constitución, la que tomará en cuenta los principios generales establecidos en el Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, así como el deber de conservarlo. Las Autoridades Estatales y Municipales instrumentarán y aplicaran en el ámbito de su competencia los planes, programas y acciones destinadas a la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales en su Territorio, así como para prevenir, y sancionar toda forma de contaminación ambiental”.

Ley Orgánica de la Procuraduría de Protección al Ambiente y del Ordenamiento Territorial¹⁶

El Decreto núm. 480 de 2010, que crea la Ley Orgánica de la Procuraduría de Protección al Ambiente y del Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo establece “La creación de la Secretaria del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, que asumirá facultades y obligaciones que redundarán en una mejor conducción de las políticas ambientales, lo que aunado a la creación de la instancia que permita asegurar el cumplimiento de la legislación y normatividad en la materia, es decir, de la Procuraduría de Protección al Ambiente y del Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, es la que será la encargada de vigilar e inspeccionar, el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley

¹⁶ <http://intranet.e-hidalgo.gob.mx/NormatecaE/Inicio.taf>

para la Protección del Ambiente del Estado de Hidalgo y demás ordenamientos ambientales.

La Procuraduría podrá; además, verificar la observancia de normas de competencia federal, atribución que se asumirá mediante acuerdos o convenios de coordinación que suscriba el Poder Ejecutivo del Estado con el Gobierno Federal, de conformidad a lo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, entre otras.

Al asumir funciones de naturaleza federal, en los términos del párrafo que antecede, se tendrá un mayor control sobre las conductas que inciden en el deterioro ambiental, realizando acciones, como las establecidas en el Artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, consistentes, entre otras, en las que a continuación se enumeran:

- 1.- El manejo y vigilancia de las áreas naturales protegidas de competencia federal;
- 2.- El control de los residuos peligrosos considerados de baja peligrosidad;
- 3.- La prevención y control de la contaminación de la atmósfera proveniente de fuentes fijas y móviles de jurisdicción Federal;
- 4.- El control de acciones para la protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en la zona Federal de cuerpos de agua considerados como nacionales;
- 5.- La protección, preservación y restauración de los recursos naturales a que se refiere la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la flora y fauna silvestre, así como, el control de su aprovechamiento sustentable; y
- 6.- La realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente”.

En el Eje 1, *Desarrollo Social para el Bienestar de Nuestra Gente*, el punto 1.3 sobre Igualdad Real entre Mujeres y Hombres, plantea como objetivo estratégico “Generar y promover las bases institucionales y materiales necesarias en la Administración Pública Estatal para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres, erradicando toda forma de desigualdad con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: humanos, jurídicos, políticos, sociales y culturales, asegurando el acceso a la salud, la educación y el empleo, en un ambiente sin violencia ni discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza”.

Así mismo, en el punto 1.2 *Desarrollo Integral de todos los Hidalguenses que Viven en Situación de Vulnerabilidad*, propone “Abatir el rezago y marginación de los sectores de la población expuestos bajo condiciones de vulnerabilidad, como los son las: mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores, indígenas, migrantes y personas con discapacidad, ofreciéndoles el acceso a programas y acciones que favorezcan su desarrollo integral”. Destacando en el punto 1.2.4 sobre *Desarrollo integral de pueblos indígenas*, “Mejorar la calidad de vida de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Hidalgo, mediante políticas públicas que, con respeto a sus derechos, contribuyan a su desarrollo humano; fomenten la preservación de su cultura, lengua y tradiciones; garanticen el acceso a los servicios básicos, a la salud y educación; generen oportunidades productivas; propicien el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales mediante tecnología apropiada; y generen una cultura del cuidado del medio ambiente, por medio de programas y acciones, eficientes e incluyentes”.

Finalmente, respecto al medio ambiente y sustentabilidad establece en el punto 2.4.4 *la Preservación, aprovechamiento y manejo sustentable del patrimonio natural, histórico y cultural con el objetivo de* “Impulsar iniciativas que coadyuven a

¹⁷<http://seplader.hidalgo.gob.mx/PED/home.html>

la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad a partir de proyectos que promuevan el cuidado y preservación de la vida silvestre y sus hábitats, como principio para crear en el visitante la valoración de nuestro patrimonio natural, cultural e histórico, aprovechando los beneficios socioeconómicos que genera la actividad turística”.

En el eje 3 plantea que “En materia de Medio Ambiente, es imprescindible mencionar lo que se cita en la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo y el principio 1 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (compromiso político asumido por líderes mundiales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992), “las personas tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”. Esta premisa nos da el sustento para procurar que en el Estado, existan las condiciones necesarias para que el proceso de desarrollo se lleve a cabo a través del manejo sustentable del medio ambiente y los recursos naturales”.

7.4 Ámbito Municipal

En el año de 1994, el Estado de Hidalgo comienza atender la problemática ambiental, diseñándose actividades encaminadas a promover una mayor participación de las autoridades municipales en el cumplimiento de las atribuciones que la Ley les confiere en materia de ecología y medio ambiente; estableciendo como una prioridad fortalecer la Gestión Ambiental Municipal; con el objeto de impulsar los instrumentos de política ambiental en los planes de desarrollo municipal, se crearon las Unidades Municipales de Gestión Ambiental a través de Convenios de Coordinación signados entre Estado y municipio, instancia encargada de la aplicación de la política ambiental en el Ayuntamiento, su instrumento rector de la planeación ambiental municipal son los Programas Municipales de Protección al Ambiente.¹⁸

¹⁸ <http://coedeh.hidalgo.gob.mx/index.php?option=content&task=view&id=83>

**CUADRO RESUMEN DE PRINCIPALES COMPROMISOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR MÉXICO
PLASMADOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

**PROIGUALDAD TEMA: MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
PND EJE: SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
COMPROMISOS INTERNACIONALES**

1

CEDAW (1981)	RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE LA CEDAW AL 6° INFORME DE MÉXICO (2006)	PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING (1995) ^{a/}	BEIJING+5 NUEVAS ACCIONES XXIII PERÍODO DE SESIONES AGNU (2000)	OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO DE LAS N.U. PARA EL MILENIO (2000) ^{b/}	LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (2006)
Artículo / Recomendación General	Recomendaciones	Objetivos Específicos	Nuevas Acciones	Objetivos	Artículos
<p>Recomendación General No. 21 23. Hay amplio acuerdo en que cuando se dispone libremente de medidas apropiadas para la regulación voluntaria de la fecundidad, mejoran la salud, el desarrollo y el bienestar de todos los miembros de la familia. Además dichos servicios mejoran la calidad general de la vida y la salud de la población, y la regulación voluntaria del crecimiento demográfico ayuda a conservar el medio ambiente y a hacer realidad el desarrollo económico y social sostenible.</p> <p>Recomendación General No. 23 12. La creación de estereotipos, incluso en los medios de información, limita la vida política de la mujer a cuestiones como el medio ambiente, la infancia y la salud y la excluyen de asumir responsabilidades en materia de finanzas, control presupuestario y solución de conflictos.....</p> <p>39. El fenómeno actual de la mundialización hace que la inclusión de la mujer y su participación en las organizaciones internacionales, en igualdad de condiciones con el hombre, sea cada vez más importante. Incumbe a todos los gobiernos de manera insoslayable integrar la perspectiva de género y los derechos humanos de la mujer en los programas de todos los órganos internacionales. Muchas decisiones fundamentales sobre asuntos mundiales, como el establecimiento de la paz y la solución de conflictos, los gastos militares y el desarme nuclear, el desarrollo y el medio ambiente, la ayuda exterior y la reestructuración económica, se adoptan con escasa participación de la mujer, en marcado contraste con el papel que le cabe en las mismas esferas a nivel no gubernamental.</p>	<p>19. El Comité pide al Estado Parte que tome nota de que los términos "igualdad" e "igualdad" transmiten mensajes distintos, y su uso simultáneo puede dar lugar a una confusión conceptual. La Convención tiene por objeto eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar la igualdad de hecho y de derecho (en la forma y el fondo) entre mujeres y hombres. El Comité recomienda al Estado Parte que en sus planes y programas utilice sistemáticamente el término "igualdad".</p> <p>37. El Comité pide al Estado Parte que haga un análisis más completo y use los datos disponibles para determinar tendencias a lo largo del tiempo y los resultados y el efecto de los programas, planes y políticas a todos los niveles, y que asegure que en su próximo Informe periódico se incluyan datos desglosados por estados, zonas rurales y urbanas y grupos indígenas, así como su análisis.</p> <p>38. El Comité insta al Estado Parte a que, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención, aplique plenamente la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que reafirmen las disposiciones de la Convención, y le pide que incluya información al respecto en su próximo Informe periódico.</p> <p>39. El Comité hace hincapié en que es indispensable aplicar plena y eficazmente la Convención para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. Pide que en todas las actividades encaminadas a la consecución de esos objetivos se incorpore una perspectiva de género y se reflejen de manera explícita las disposiciones de la Convención, y solicita al Estado Parte que incluya información al respecto en su próximo Informe periódico.</p>	<p>K. La mujer y el medio ambiente</p> <p>K.1. Lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles.</p> <p>K.2. Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible.</p> <p>K.3. Fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacionales para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer.</p>	<p>71.b) Adaptar políticas y mecanismos ambientales y agrícolas, cuando correspondan, a fin de incorporar una perspectiva de género y, en cooperación con la sociedad civil, apoyar a los agricultores, en particular las agricultoras y las personas que viven en esas zonas rurales, con programas de educación y capacitación.</p> <p>74.a) Adoptar políticas socioeconómicas que promuevan el desarrollo sostenible, elaborar y apoyar programas de erradicación de la pobreza, especialmente para mujeres, que ofrezcan, entre otras cosas, capacitación profesional, igualdad de acceso a los recursos, el financiamiento, el crédito, incluido el microcrédito, la información y la tecnología, y el control de los mismos, así como igualdad de acceso a los mercados en beneficio de las mujeres de todas las edades, en particular las que viven en la pobreza y las mujeres marginadas, incluso las mujeres de las zonas rurales, las mujeres indígenas y las que son cabeza de familia.</p> <p>94.d) Reafirmar su dedicación a un desarrollo sensible a las cuestiones de género y apoyar la función de la mujer en el logro de modalidades de consumo y producción sostenibles y ecológicamente racionales, y en los criterios de ordenación de los recursos naturales.</p> <p>102.a) Crear y fortalecer un entorno propicio, de conformidad con las leyes nacionales, para apoyar la capacidad de las organizaciones no gubernamentales de mujeres para movilizar recursos a fin de garantizar la sostenibilidad de sus actividades de desarrollo.</p> <p>102.d) Reconocer el papel crítico que desempeñan las mujeres, las organizaciones no gubernamentales de mujeres y las organizaciones de base comunitaria en la ejecución del Programa 21 al integrar una perspectiva de género en la formulación, elaboración y aplicación de mecanismos, programas e infraestructuras en materia de medio ambiente sostenibles y gestión de recursos, y prestarles ayuda.</p>	<p>Obj.7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</p> <p>Meta 9: Incorporar los principios de desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales; Invertir la pérdida de recursos del medio ambiente</p> <p>Meta 10: Reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable</p> <p>Meta 11: Mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios para el año 2020</p>	<p>CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>Art. 3. Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o capacidades diferentes, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.</p> <p>Art. 5. ...se entenderá por: I. Acciones afirmativas.- Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombre. II. Transversalidad.- Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.</p> <p>Art. 6. La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.</p>

Notas:

a/ Para las acciones estratégicas por esfera de especial preocupación, sugeridas para realizar por parte de los gobiernos, véase el texto completo de la Plataforma de Acción de Beijing.
b/ Véase la Declaración del Milenio, y la Cumbre del Milenio: "El papel de las Naciones Unidas en el siglo 21" (N.Y., 6-8 de septiembre, 2000).

Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) / DGAAI

VIII. Diagnóstico

El trabajo realizado en las regiones Otomí - Tepehua, Tula -Tepeji y Huasteca del estado de Hidalgo a partir de la aplicación de un taller y un foro en cada una de ellas, permitió construir panoramas regionales sobre las situación de las mujeres con respecto al desarrollo sustentable y la diversidad cultural. Para elaborar la parte diagnóstica de este plan de acción se desarrollaron instrumentos y herramientas con el fin de recabar información necesaria, estos mecanismos de trabajo se estructuraron a partir de tres ejes transversales:

✦ **Género:** Analizar la condición de las mujeres y la posición de género para generar políticas y acciones que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso, manejo, uso y disfrute de los recursos, así como en la toma de decisiones.

✦ **Diversidad cultural:** Proponer acciones o programas que fomenten la interacción entre culturas de una forma respetuosa, así como el rescate y reconocimiento de los saberes, tradiciones y conocimientos de los pueblos indígenas.

✦ **Medio ambiente:** Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la educación y conocimiento para la sustentabilidad ambiental.

Metodología

Se trabajó a partir de la metodología participativa, la cual tiene como principales características la integración creativa entre lo individual y lo colectivo. Éste es un proceso de aprendizaje grupal, que toma en cuenta las experiencias individuales y el compromiso de los participantes para construir aportaciones a los espacios colectivos en favor de los intereses comunes. Representa un compromiso no sólo verbal, sino uno que refleja acciones concretas que enriquecen el quehacer del grupo, así como sus conocimientos y posibilidades de desarrollo. La transformación mediante el análisis y la crítica constructiva, parte del análisis de los conocimientos y experiencias que el grupo tiene sobre la realidad.

A partir de ello, se logra un mayor desarrollo de la conciencia individual y colectiva, siendo críticos de sí mismos y de lo que les rodea. Se trata de propiciar el razonamiento, el debate, la proposición y el diálogo al escuchar los planteamientos de los otros. Se hace énfasis en la creatividad y en el aprendizaje lúdico ya que este aprendizaje estimula la cooperación, la reflexión, la participación, la creatividad, así como las decisiones por consenso y el compromiso tanto individual, como colectivo.

Trabajo en los talleres:

- ✦ Se aplicaron cuestionarios para recabar información sobre los conocimientos previos de las y los participantes en los temas de género y medio ambiente.
- ✦ Se realizó una dinámica de presentación de las y los integrantes con el objetivo de conocer el nombre, la institución de procedencia y cargo, así como las expectativas de las y los participantes del taller.
- ✦ Se realizó un encuadre para proporcionar a las y los asistentes los conceptos básicos de los ejes temáticos del Taller (género, sustentabilidad, diversidad cultural), así como para contextualizar el marco normativo en el que se insertan los acuerdos y compromisos asumidos por el Estado Mexicano, a la par, se brindaron datos estadísticos de la región en relación a los recursos naturales, así como datos socio-demográficos.



Herramientas para mesas de trabajo:

Caso de éxito: con el objetivo de identificar los elementos que hacen posible el éxito de un proyecto que incorpora los ejes temáticos (género, sustentabilidad y diversidad cultural), se presentó una experiencia exitosa en la región de Montes Azules, Chiapas. Posteriormente, a partir de la pregunta “¿qué elementos consideras que hicieron posible que este proyecto fuera exitoso?”, se propició la discusión por mesa, misma que fue presentada en plenaria (Anexo 2).



Pasado, presente y futuro: el objetivo de esta técnica fue el de discutir qué recursos se identificaron en la región en tres períodos diferentes de tiempo, de 20 años atrás, actualmente y en los próximos 5 años, a partir de diferenciarlos en las categorías de disponibilidad como: **escaso, suficiente, abundante** y visibilizando también los niveles de calidad como **bueno, regular y malo** (Anexo 2).

Matriz de acceso, uso y manejo de recursos naturales: con esta herramienta, de manera individual, los participantes identificaron el uso, acceso y manejo de las y los pobladoras/es de la región a los recursos naturales, diferenciándolo por sexo (Anexo 2).

Cadena de problemas: se realizó con el fin de evidenciar las problemáticas de los recursos naturales distinguiendo causas y efectos. A partir de la visibilización de los problemas que resultaron de la técnica “pasado, presente y futuro”, se preguntó *¿cuáles son las causas que generan el problema?* para definir su origen. Para identificar las consecuencias, se formuló la pregunta *¿cuáles son los efectos o los impactos que genera este problema?* Finalmente, se pidió que identificaran las vinculaciones que hay entre unos y otros.

Semáforo de prioridades: el objetivo fue identificar cuáles son los temas y/o problemas que requieren de atención inmediata y cuáles ya se están atendiendo.

Compromisos y mecanismos de seguimiento: a partir de los problemas que se identificaron, se pidió a las y los participantes, reconocer qué papel juega la institución que representan, así como la elaboración de una propuesta de una acción viable para generar la participación o los mecanismos de inclusión de las mujeres en el uso, manejo y acceso equitativo de los recursos naturales.



Trabajo en los Foros:

- ✦ Se realizó una dinámica de presentación de las y los integrantes con el objetivo de conocer el nombre, la institución u organización de procedencia.
- ✦ Se expuso una reseña de los trabajos realizados en el taller.
- ✦ En cada foro se programó una conferencia magistral.

En la región Otomí - Tepehua se contó la participación de Martha Sánchez Néstor, Coordinadora de la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México y Coordinadora de Proyectos dirigidos a Mujeres indígenas del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir. El tema de la conferencia fue *Mujeres indígenas y su derecho al acceso a la tierra*.



En la región de Tula – Tepeji participó la Mtra. Irma Aguirre Pérez, Directora General de la institucionalización del enfoque de género en la Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero. El tema de la conferencia fue “Criterios para la incorporación del Enfoque de Género e Intercultural en las Políticas Públicas Ambientales”.



Para la región de la Huasteca se invitó a Cecilio Solís Librado, Presidente de la Red Indígena de Turismo Alternativo (RITA). El tema de la conferencia fue “*Convenio de diversidad biológica y Pueblos Indígenas*”



Herramientas para mesas de trabajo:

Plantilla de identidad institucional: esta herramienta se elaboró con el objetivo de generar una reflexión individual sobre la identidad de la institución que representan. Se trabajó de manera individual (Anexo 3).

Matriz de programas y ejes temáticos: se propiciaron reflexiones grupales para identificar

cómo se insertan los objetivos o programas de las instituciones representadas por cada participante. Desde los ejes temáticos (diversidad cultural, género y sustentabilidad) se reconocieron los programas, proyectos o iniciativas de trabajo (Anexo 3).

Análisis de relaciones institucionales: el objetivo de esta herramienta fue identificar las relaciones que existe entre los programas, así como los medios, estrategias o mecanismos con los que se puede establecer un vínculo de trabajo (Anexo 3).

Propósito institucional: se diseñó con el objetivo de incentivar a las y los participantes a que formularan un propósito que pudieran promover dentro de su institución y en el que se incorporaran los tres ejes temáticos trabajados. Para ello, cada participante escribió en una silueta de hombre o mujer indistintamente, la respuesta a la pregunta *¿cómo mi institución o proyecto puede contribuir a fortalecer el desarrollo sustentable con perspectiva de género y diversidad cultural?* La respuesta fue pegada por cada participante en un mapa del estado de Hidalgo (Anexo 3).



Este plan de acción tiene el objetivo de proponer la implementación de políticas públicas medioambientales encaminadas hacia un desarrollo sustentable con perspectiva de género y diversidad cultural en el estado de Hidalgo, y si bien, cada una de las regiones en las que

se trabajó presentaron importantes diferencias con respecto a qué problemáticas se presentan como prioritarias, también se identificaron constantes en lo referente la necesidad de consolidar mecanismos de trabajo interinstitucional que permitan la eficaz aplicación de programas y acciones encaminados al mejoramiento de la vida de las mujeres en esta región del país. En este sentido, encontramos fortalezas, debilidades y oportunidades que delinear un esquema general de aproximación.

Fortalezas

Como resultado de los trabajos en los foros, destacamos algunas fortalezas por parte de las/os actores involucrados, funcionarias/os estatales, autoridades municipales, sociedad civil, universidades y centros de investigación. Consideramos, como ejemplo de las fortalezas que se tienen desde los gobiernos municipales, las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres, algunas, que incluso han incorporado dentro de sus ejes de acción (o prioridades) potenciar las capacidades de las mujeres en otros espacios como la participación y ejercicio de la ciudadanía, acceso igualitario a la propiedad, disminución en las brechas de educación, etc. Aquí, resulta evidente la sensibilidad, nivel de compromiso y visión por parte de las titulares, quienes han sabido hacer uso de su papel como funcionarias municipales para generar cambios en la vida de las mujeres. Sin duda, son un espacio desde el cuál se genera una vinculación entre la ciudadanía y demás funcionarias/os municipales para la concreción de planes y programas medioambientales con perspectiva de género.

Por otro lado, no quisiéramos dejar de mencionar la importante participación de la sociedad civil organizada, quienes mostraron, además de interés en el tema, la disposición de establecer un diálogo entre las autoridades correspondientes, para presentar demandas pero sobre todo, generar propuestas de acción encaminadas a reducir las brechas de género.

También consideramos importante mencionar el marco normativo cada vez más viable y tendiente a reducir las brechas de género, que si bien aún es largo el recorrido que falta para su completa aplicación, cada día es más accesible y los actores muestran voluntad de apropiárselo y hacer uso del mismo. Por otro lado, los tomadores de decisión a nivel municipal han presentado propuestas de reforma a los Reglamentos municipales, en torno al

tema de uso, manejo y protección los recursos, reconociendo la pertinencia de modificarlos también con una perspectiva más incluyente.

Considerando así mismo la gran presencia de población indígena en el estado de Hidalgo, no podemos hablar de fortalezas sin mencionar los aportes de los pueblos originarios en el cuidado, uso y conservación de los recursos naturales, además del sentido de identidad que representan los recursos naturales para éstos y la conciencia sobre la explotación de los mismos.

✦ El trabajo sistemático de sensibilización y capacitación realizado por el Instituto Hidalguense de las Mujeres con las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres.

✦ El interés y la disposición de buena parte de las autoridades en trabajar temas de medio ambiente.

✦ El vínculo con las Asociaciones Agronómicas, como la de la región Huasteca para impulsar proyectos productivos con perspectiva de género.

✦ El interés de diversos actores de organizaciones de la sociedad civil en vincularse con las radios comunitarias, como en el caso de Tula, y hacer campañas y jornadas de información.

✦ El interés y la disposición de los sectores académicos, como en el caso de la Universidad Pedagógica de Tenango de Doria, para fortalecer el trabajo de investigación y en la elaboración de diagnósticos que permitan reconocer las principales necesidades de las mujeres.

Debilidades

✦ Poco interés por parte de autoridades con nivel de toma de decisiones en el tema.

✦ Desconocimiento de los marcos normativos sobre género y medio ambiente por parte de un número importante de funcionarios/os.

✦ Desconocimiento por parte de la población de los marcos normativos.

✦ Poca sensibilización en materia de perspectiva de género en funcionarios de las instancias vinculadas al medio ambiente (Semarnat, Secretaría de Medio Ambiente Estatal, Conafort, Conagua, etc.)

- ✧ Falta de información sobre la situación de las mujeres con respecto a los efectos de las problemáticas medioambientales.
- ✧ Falta de información sobre la condición de las mujeres con respecto a acceso y uso de los recursos naturales.
- ✧ Falta de diagnósticos locales y regionales sobre la problemática ambiental y la participación de las mujeres.
- ✧ Las escasas o nulas organizaciones de mujeres indígenas, especialmente en Tula y Tenango de Doria.

Oportunidades

- ✧ Elaboración de diagnósticos participativos que permitan conocer las situaciones de las mujeres con respecto a los efectos de las problemáticas medioambientales de manera diferenciada.
- ✧ Elaboración de un modelo de intervención eficaz que facilite la implementación de políticas públicas medioambientales con perspectiva de género y diversidad cultural.
- ✧ Construcción de una red de trabajo interinstitucional.
- ✧ Vinculación con los grupos de mujeres organizadas y las organizaciones de la sociedad civil.
- ✧ Fortalecimiento y promoción de organizaciones de mujeres indígenas.

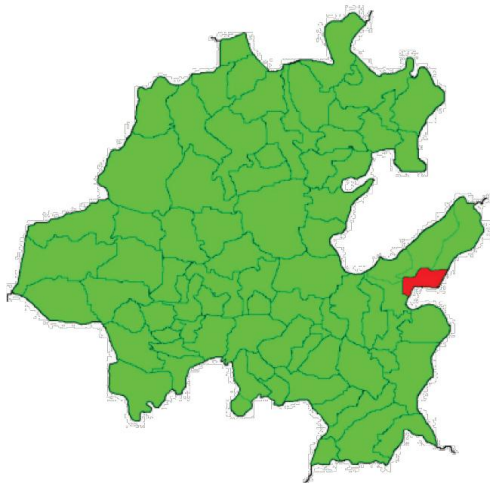




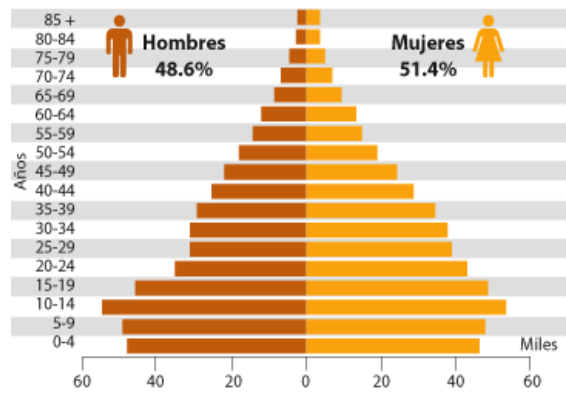
Resultado de trabajo por región

Región Otomí - Tepehua

Ubicación:



Población: 17 206 habitantes



Diversidad Cultural:

Lengua indígena	Número de hablantes (año 2010)
Náhuatl	245 153
Otomí	115 869
Tepehua	1 818
Mixteco	677

En Hidalgo hay 359, 972 personas mayores de 5 años que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 15% de la población de la entidad.

Características medioambientales:

Vegetación y condiciones ambientales	Valor medioambiental	Actividades Productivas
<ul style="list-style-type: none"> ♣ Clima (Templado húmedo) 	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Servicios ecosistémicos (agua) 	<ul style="list-style-type: none"> Agricultura de temporal: maíz, frijol
<ul style="list-style-type: none"> ♣ Región hídrica Pánuco y Tuxpan-Nautla, cuencas de los ríos Moctezuma, Cazones y Tuxpan 	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Flora y fauna únicas ♣ Corredor biológico 	<ul style="list-style-type: none"> Además se cultiva café, cereza, caña, piloncillo y manzana. Se practica la ganadería para el consumo familiar
<ul style="list-style-type: none"> ♣ Bosque mesófilo, bosque de encino y bosque de pino 		<ul style="list-style-type: none"> Silvicultura poco desarrollada (no hay manejo forestal) Comercio

Problemáticas medioambientales:

- ♣ Desmonte para agricultura (permite recuperación a largo plazo del bosque)
- ♣ Desmonte para ganadería (inhabilita el suelo y aumenta el riesgo de deslaves)
- ♣ Pérdida de bosque (menos agua, menos diversidad, menos recursos, más riesgo de desastres naturales.)

Potencialidades medioambientales:

- ✧ Conocimiento científico básico
- ✧ Diseño de proyectos productivos adecuados
- ✧ Manejo sustentable de bosque
- ✧ Pago por servicios ambientales
- ✧ Ecoturismo

Trabajo con autoridades:

Cargos	Municipios
Regidora	
Directoras de la Instancia Municipal de la Mujer	Acaxochitlán Huehuetla
Directoras/es municipales de Ecología	Agua Blanca
Directora municipal de Educación, Turismo y Cultura	San Bartolo Tutotepec Tenango de Doria
Director de la delegación de CDI	
Responsables de programas de CDI	
Promotoras de Popmi (CDI)	
Promotoras de Popmi (CDI)	
Técnicos operativos	
Auxiliar de presidencia	

Problemáticas de las mujeres vinculadas al medio ambiente

- **La mala calidad del servicio y seguimiento de programas de sustentabilidad**
 - ✧ La mala aplicación y seguimiento de programas del campo.
 - ✧ El acceso a los servicios públicos no es transparente ni de calidad y calidez.
- **Deforestación de los bosques**
 - ✧ Tala inmoderada

- ✧ Condición de pobreza
- ✧ Políticas públicas inoperantes
- **Falta de acceso a la educación formal**
 - ✧ Obstáculos que no garantizan la educación formal a mujeres indígenas

Resumen de problemáticas

- ✧ Limitado acceso de mujeres indígenas a planes y programas de sustentabilidad ambiental.
- ✧ Inequidad en el acceso a la tenencia de la tierra por parte de las mujeres, en especial, de las mujeres indígenas.
- ✧ Acceso desigual a la educación formal para mujeres indígenas.
- ✧ Deforestación de los bosques.

Principales necesidades

- ✧ “Revisión, desde las instituciones, de cuál es la visión de género y cuál es su rol de promotores y **garantes** del ejercicio de los derechos de las personas”
- ✧ “Todas las autoridades deben estar vinculadas a la problemática, no sólo las municipales”

Otras Necesidades

- ✧ Generar mecanismos de mayor análisis, capacitación y seguimiento a políticas públicas medioambientales con perspectiva de género.
- ✧ Propiciar el acceso equitativo a los Derechos de Propiedad de la tierra.
- ✧ Fomentar la educación con equidad de género e incorporar el desarrollo sustentable.
- ✧ Políticas y estrategias para superar la pobreza.
- ✧ Implementar programas de desarrollo sustentable para el campo que involucre a todos los sectores y políticas ambientales.
- ✧ Seguimiento y capacitación a dichos programas.

- ✦ Incubar empresas.
- ✦ Implementar políticas de calidad en el servicio.
- ✦ Trato igualitario, sensibilidad por parte de funcionarios y autoridades en la atención.
- ✦ Asesoría bilingüe.
- ✦ Impulsar las organizaciones de mujeres y de las mujeres indígenas para conocer y exigir sus derechos.
- ✦ Obtención de estadísticas diferenciadas por sexo en el acceso, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos.
- ✦ Fortalecer las políticas públicas con marcos normativos y programáticos.
- ✦ Fortalecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

Propuestas de acciones

- ✦ **Con respecto a la deforestación y con ella la disminución del agua:**
 - Sensibilizar sobre la importancia de los recursos naturales
 - Incorporar en la educación la visión del medioambiente
 - Diagnóstico municipal participativo
 - Implementar y dar seguimiento a programas de reforestación
 - Involucrar a las comunidades en el proceso (diagnóstico, identificación de problemáticas, búsqueda de soluciones).
 - Mecanismos para solicitar los recursos municipales.
- ✦ **Con respecto a la falta de certeza jurídica de la tenencia de la tierra para las mujeres**
 - Realización de un Diagnóstico participativo. Primero escuchar, conocer la percepción de los hombres y las mujeres con respecto a la tenencia de la tierra.
 - Definición y claridad de los procedimientos para evitar los costos y tiempos.
 - Difusión de los derechos a la propiedad, para evitar el desinterés y desconocimiento.
 - Importancia de tener un documento que avale la posesión de su propiedad.

- Ordenamiento para la certeza, para hacer uso de él y evitar el deterioro.
- Ventanilla de atención específica para la atención sobre tenencia de la tierra de las mujeres
- Reforma agraria, que promueva equidad e igualdad entre mujeres y hombres. Apertura de ventanillas, por parte de presidencia para dar atención y asesoría a mujeres indígenas. (DIF, Presidencia, IHM)
- Asistencia jurídica gratuita
- Supervisión de los programas
- Revisión de los usos y costumbres y su relación con el acceso de las mujeres indígenas a la titularidad de la tierra en sus comunidades.

Debilidades en la región con respecto a la equidad de género

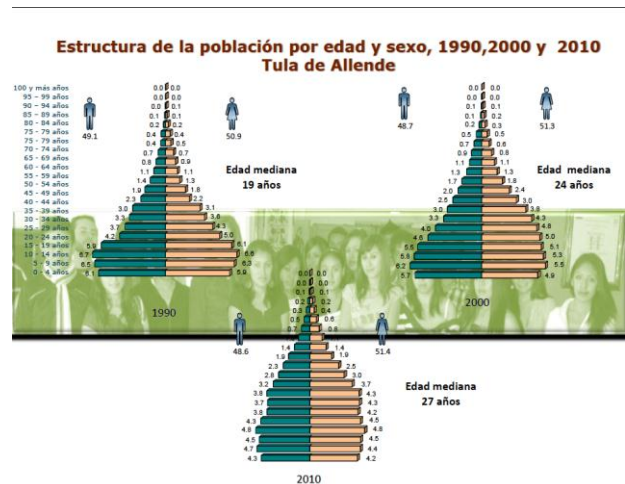
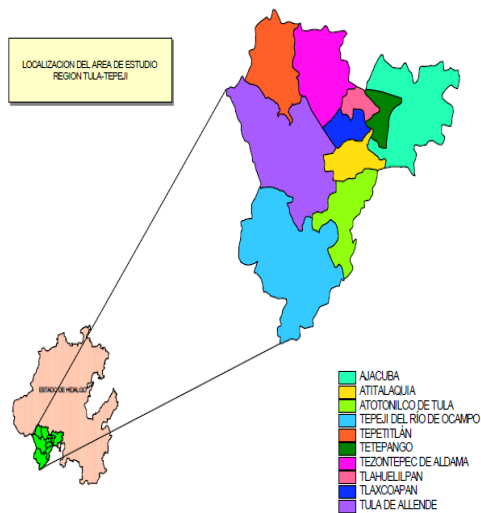
- ⤴ Desconocimiento por parte de las mujeres indígenas de sus derechos.
- ⤴ Complejo acceso a la participación de las mujeres en talleres y otro tipo de actividades ya que los varones de las comunidades no les permiten acudir.
- ⤴ Escasa participación de los varones en espacios de trabajo como talleres, foros, capacitaciones, etc. que involucren temas con perspectiva de género.
- ⤴ Sensación de desgaste por parte de las mujeres que participan en actividades de sensibilización, ya que se enfrenan a largos recorridos, así como a sumar a este tipo de participaciones, la necesidad de cumplir con otras actividades ya sea domésticas y/o laborales.
- ⤴ Poco interés de participación por autoridades con perfiles que permitan toma de decisiones.
- ⤴ Falta de reconocimiento por parte de las autoridades sobre el acceso y uso de recursos por parte de las comunidades indígenas.

Desafíos

Integración de una agenda de medioambiente con perspectiva de género, ya que actualmente las agendas en la materia no tienen esta perspectiva, por lo que se hace necesario mirar y reconocer a las organizaciones que trabajan en el cabildo para lograr dicho reto.

Región Tula-Tepeji

Ubicación: se localiza geográficamente al suroeste del Estado de Hidalgo.



Características Medioambientales

- ⚡ Zonas secas
- ⚡ Poco conservadas
- ⚡ Se obtiene agua del subsuelo a través de manantiales, de pozos y de recarga de los mantos acuíferos.

La zona se caracteriza por la escasez de agua, por lo que el agua disponible viene principalmente de manantiales, pozos y recarga de acuíferos.

Problemáticas medioambientales:

- ✧ El área forma parte de la región hidrográfica cuyo desagüe se hace a través de los ríos procedentes de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (altamente contaminado).
- ✧ De los municipios que conforman esta región, sobresale el corredor industrial más importante del Estado (Atitalaquia - Tula Tepeji). Ahí se encuentra la Refinería de PEMEX, la Termoeléctrica de CFE. Hay empresas del ramo textil, de la industria del acero y acabados metálicos, alimentos y minerales no metálicos. Sobresale particularmente la industria cementera, se encuentra también la operación de ladrilleras, las cuales representan un serio problema ambiental.
- ✧ Existen otros problemas como la deforestación por agricultura y ganadería que a la vez provoca la erosión de suelo. Ambos problemas se ven agravados por el acelerado crecimiento urbano.

Trabajo con autoridades:

Cargos	Municipios
Subdirectora y encargada de depto. De SEMARNAT-Hidalgo	
Asesor del Instituto Hidalguense de las Mujeres	
Regidores/as municipales	Tula
Directoras de la Instancia Municipal de las Mujeres	Ixmiquilpan Atitalaquia
Directores/as y Subdirector de Ecología	Tepetitlán Nopala
Directores/as de Salud	Tetepango
Directores de Reglamentos	
Director de Desarrollo Agropecuario	
Directora general y de área del Concejo Consultivo Ciudadano Tula	
Asistente administrativa municipal	

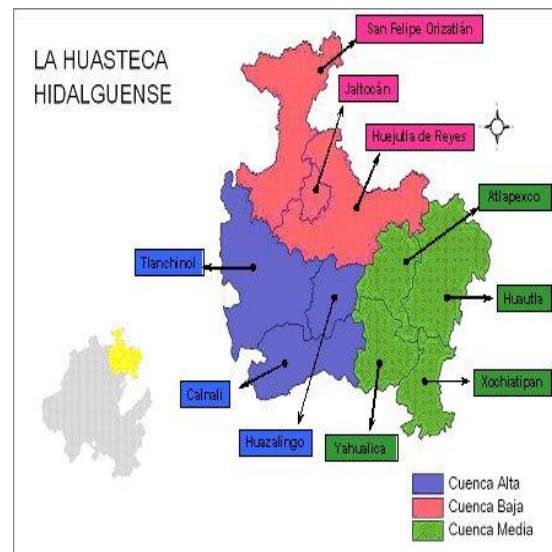
Propuestas de acciones

- ✦ Campañas de información en las comunidades del municipio. Folletos, trípticos.
- ✦ Sensibilización
- ✦ Reglamentos
- ✦ Talleres de ecotecnias (composta, conservación de suelos, reciclaje, etc.)
- ✦ Foro o mesas de trabajo, talleres de mujeres y hombres.
- ✦ Aprovechamiento de los residuos orgánicos y valorización de los inorgánicos.
- ✦ Plantea una acción viable incluyendo la participación de las mujeres
- ✦ Instalación de medidores para el consumo de agua
- ✦ Elaboración de plan de ordenamiento territorial
- ✦ Asesorías técnicas para la rotación de cultivos
- ✦ Actualización de reglamento de Ecología y vigilancia en su ejecución
- ✦ Gestionar el recurso ante los tres órdenes de gobierno

Región Huasteca

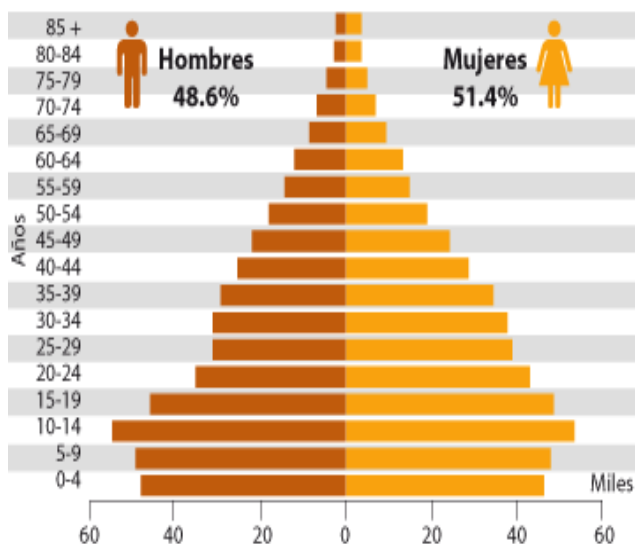
Ubicación:

Se localiza al noreste de la entidad que limita al norte con San Luis Potosí y al oriente con Veracruz. Abarca, en conjunto, una superficie de 2 104.7 km², o sea el 9.5% de la superficie total de esta entidad federativa.



Población:

En esta región viven 294872 habitantes (Huejutla 37%), de los cuales 149 879 son mujeres. Su tasa de crecimiento promedio es de 1.06 y su densidad de población de 129 hab./km².



Aspectos demográficos

En esta región viven 294872 habitantes (Huejutla 37%), de los cuales 149 879 son mujeres. Su tasa de crecimiento promedio es de 1.06 y su densidad de población de 129 hab./km².

La población indígena de la región es mayoritariamente náhuatl, y minoritariamente huasteca.

Esta región presenta rezagos, tanto en alfabetización y salud, como en servicios de agua, drenaje y electricidad. Huejutla es el centro de desarrollo económico regional.

Problemas ambientales

- ✦ Por desarrollo urbano (Pérdida de vegetación)
- ✦ Paradoja falta de agua en una región con gran precipitación pluvial y con múltiples cuerpos de agua (ríos, arroyos y manantiales)
- ✦ Prácticas no sustentables en el acceso y manejo de los recursos naturales, particularmente del agua
- ✦ Insuficiente infraestructura que existe tanto para almacenar el recurso como para mejorar la calidad de las aguas residuales
- ✦ Deforestación por ganadería
- ✦ Pérdida de suelo

Características medioambientales

Vegetación y condiciones ambientales	Valor medioambiental	Actividades Productivas
<p>^ Región terrestre prioritaria para la conservación (RTP-102) que incluye a los municipios de Calnali, Huejutla de Reyes, Huazalingo, entre otros.</p>	<p>^ Este espacio geográfico presenta elevaciones, cañadas y pequeños valles, con alturas que van desde los 200 msnm, en las partes bajas, hasta los 1 500 en las altas serranías.</p> <p>^ Suelos ricos, aptos para el desarrollo agrícola y la ganadería.</p> <p>^ Abundantes recursos hidrográficos (1 000 kilómetros de ríos).</p>	<p>^ Las actividades más importantes de la región son el cultivo de arroz, tabaco, caña de azúcar, cacao, frijol, entre otros.</p>

Trabajo con autoridades

Instituciones	Municipios
Secretaría de Turismo	<p>Huejutla</p> <p>Yahualica</p> <p>Atlapexco</p> <p>Tlanchinol</p> <p>Jaltocan</p> <p>San Felipe Orizatlan</p>
IMM	
CDI	
SEMARNAT	
Tesorería	
DIF	
Regidurías	
Coord. Regional Programa de Mujeres	
Dirección Ecología	
Colegio de Bachilleres	
UPN	
UTHH	
Mazehualtzintzi Inicentiliz S.C	
Asociación Agronómica	
Consejo Consultivo Ciudadano, Huejutla	

Problemáticas medioambientales

Suelo

- ⤴ Tala inmoderada, no rotación de cultivos, sobre pastoreo,
- ⤴ Deforestación, empobrecimiento del suelo, contaminación del suelo,
- ⤴ efectos sobre las especies de flora y fauna
- ⤴ Efectos en la salud de la familiar
- ⤴ Nuevas enfermedades
- ⤴ No hay aplicación de la ley/ falta de pago del agua (ciudadanía)
- ⤴ Falta de conciencia para el cuidado del agua
- ⤴ Desconocimiento de la legislación
- ⤴ Falta de sanciones
- ⤴ Poca valoración del trabajo agrícola y por ende falta de recursos económicos
- ⤴ Cambio climático

Agua

- ⤴ Falta de presupuesto para mantenimiento de la infraestructura
- ⤴ Contaminación por drenajes
- ⤴ Contaminación del agua, escasez del agua y disminución de la calidad de vida
- ⤴ Pérdida de biodiversidad de la fauna y flora
- ⤴ Reducción de agua dulce

Propuestas de acciones

Para la administración pública:

- ⤴ Diagnósticos profundos,
- ⤴ Cambio de uso de suelo,
- ⤴ Creación de espacio de cultura del agua,
- ⤴ Impulsar campañas de concientización sobre ahorro del agua,
- ⤴ Impulsar talleres de reciclaje,
- ⤴ Elaboración de un Modelo para la ciudadanía y participación de la mujer con perspectiva de género,

- ✦ Incluir en el Bando de Policía y Gobierno sanciones para promover la preservación a través de la participación ciudadana,
- ✦ Promover entre los hombres y las mujeres de las comunidades el uso de hojarasca para la creación de composta,
- ✦ Incluir a las mujeres en la elaboración de proyectos para la preservación de los bosques,
- ✦ Proyectos productivos ambientales y socialmente responsables,
- ✦ Acciones de restauración y conservación de ecosistemas,
- ✦ Vinculación efectiva con las dependencias de gobierno, con las organizaciones de la sociedad civil y la academia.

OSC:

- ✦ Generar comités ambientales y promotores
- ✦ Diseño de proyectos para zonas indígenas
- ✦ Asesoría y capacitación en agroforestería y especies de rápido crecimiento

Academia:

- ✦ Diseñar e impartir cursos y talleres con las familias huastecas
- ✦ Diseño de proyectos e investigaciones enfocados a la cultura ambiental

IX. Marco Conceptual Género, Diversidad Cultural y Sustentabilidad

9.1 Género

La perspectiva de género surge del movimiento feminista y desde la teoría, reconoce la diversidad, de género, y la configuración de la identidad y la cultura de los hombres y las mujeres. La perspectiva de género como categoría de análisis permite analizar la situación y condición de las mujeres y los hombres y las desigualdades prevalecientes, las cuales pueden ser explicadas a partir de metodologías específicas y con base en herramientas determinadas. “El género facilita un modo de decodificar el significado que las culturas otorgan a la diferencia de sexos y una manera de comprender las complejas conexiones entre varias formas de interacción humana. El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”. (Lamas: 1995)

Su utilización como metodología de trabajo permite identificar al Estado como el responsable de impulsar las políticas, que a través de sus instituciones y servidores, están también configurados en una red de relaciones de poder, en donde las relaciones de género están también presentes, por ello:

“La metodología de la perspectiva de género focaliza principalmente dos aspectos: a) el desciframiento de la lógica interna de las relaciones estructurales entre los símbolos culturales, y b) el análisis entre símbolo y significados y algunos aspectos de las relaciones sociales” (Martínez: 2000).

La visibilización de cómo estas relaciones estructurales están determinadas por esta diferenciación basada en el género, exige la incorporación de la perspectiva de género en la construcción e implementación de políticas públicas que atiendan de manera específica, las distintas problemáticas que se desprenden de ello y las que enfrentan las mujeres en diversos ámbitos de su vida.

9.2 Diversidad Cultural

Nuestro país ha sido precursor en la implementación e impulso de políticas multiculturales, sin embargo, en las regiones con importante presencia de población indígena perviven condiciones de pobreza, marginación, discriminación y desigualdad.

El enfoque de diversidad cultural tiene como fin el desarrollar una interrelación equitativa entre pueblos, personas, conocimientos y prácticas culturalmente diferentes. Es un complejo de relaciones múltiples, negociaciones e intercambios culturales diversos, parte del conflicto inherente a la multiculturalidad como contexto social de asimetría y pretende construir un nuevo modelo de nación plural que se enriquece con la diversidad cultural de sus habitantes. (Aguirre: 2011)

Los esfuerzos para fomentar ciudadanías multiculturales, adaptadas a un mundo de creciente pluralidad deben continuar ya que la diversidad cultural representa uno de los campos que, en medio de la vorágine de transformaciones propiciadas por la globalización y el modelo económico, es medular para consolidar a una nación democrática.

9.3 Sustentabilidad

Se explica como el aprovechamiento integral y racional que se hace de los recursos naturales, vigilando que su uso en el futuro no esté comprometido, ello implica reconocer y visibilizar la necesidad de no contaminar, no agotarlos y no depredar. El desarrollo sustentable aspira a satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer las de las generaciones venideras: *suficiente para el presente y suficiente para el futuro*; los recursos que ahora disfrutamos lo disfrutarán también las futuras generaciones.

X. Planteamiento Estratégico

Objetivo Estratégico del plan de acción:

Incorporar la perspectiva de género y diversidad cultural en las políticas públicas y acciones ambientales promovidas desde el ámbito municipal y estatal del estado de Hidalgo, en la búsqueda de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, uso, disfrute y beneficio de los recursos naturales partiendo de los resultados de talleres y foros en las regiones Otomí-Tepehua, Tula-Tepeji y Huasteca.

Metas:

A continuación se proponen las siguientes metas para cumplir con el objetivo de este Plan de Acción:

Meta 1:

✦ Sensibilizar en equidad de género y diversidad cultural a funcionarios/as públicos encargados/as de ejecutar y dar seguimiento a los programas medioambientales.

Meta 2:

✦ Generar indicadores cuantitativos y cualitativos que den cuenta de la situación actual del acceso de mujeres y hombres a los recursos naturales a nivel regional y municipal.

Meta 3:

✦ Promover el acceso de las mujeres a los recursos naturales así como a los programas y proyectos medioambientales.

Meta 4:

✦ Construir mecanismos de evaluación y seguimiento respecto a la inclusión de la perspectiva de género y diversidad cultural en las acciones medioambientales.

Debido al perfil de participación en las actividades que sustentan la definición del presente plan de acción, funcionarias/os del ámbito municipal de las regiones ya mencionadas, y partiendo del reconocimiento de dicho ámbito como aquel que representa mayor proximidad para la ciudadanía, desde el cual es posible generar cambios que incidan directamente en la cotidianidad de hombres y mujeres, las acciones, deberán retomarse desde el espacio de la administración municipal, sin dejar de lado que para el ámbito estatal, la vinculación de las diferentes dependencias y Secretarías representa una oportunidad para fortalecer la inclusión de la perspectiva de género en otras esferas de la administración pública.

Desarrollo sustentable con enfoque de género e intercultural	Meta	Objetivo	Acciones para la implementación de la política pública	Actores	Impacto
<p>Estrategia 1: Transversalidad del enfoque de género e intercultural en las políticas públicas medioambientales</p> <p>Sensibilización en equidad de género, reconocimiento y respeto a la diversidad cultural.</p>	<p><i>Sensibilizar en equidad de género, reconocimiento y respeto a la diversidad cultural a funcionarios/as públicos encargados/as de ejecutar y dar seguimiento a los programas medioambientales</i></p>	<p>Promover el desarrollo de habilidades y capacidades para la inclusión del principio de igualdad de género e intercultural en las acciones medioambientales.</p>	<p>Proceso de formación y desarrollo de habilidades género e intercultural para la incorporación del enfoque de basado en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Talleres de sensibilización respecto de la importancia y necesaria igualdad de género 2. Capacitación para la utilización de herramientas teórico-metodológicas para la implementación de acciones públicas a favor de la igualdad, la no discriminación y el cuidado del medio ambiente. 3. Proceso de formación especializada en la elaboración de planes y programas municipales y regionales, que incorporen el principio de igualdad y la conservación del medio ambiente. 4. Talleres de capacitación técnica en temas y necesidades específicas. 	<p>Autoridades comunales</p> <p>- Autoridades municipales</p> <p>- Funcionarios/as municipales de las áreas vinculadas.</p> <p>- Funcionarios/as estatales encargadas de ejecutar programas medioambientales.</p> <p>Organizaciones civiles interesadas en la inclusión de las mujeres y pueblos indígenas, en las políticas públicas medioambientales.</p> <p>Estudiosos e integrantes del sector académico involucrados en la igualdad entre mujeres y hombres, pueblos indígenas y medio ambiente.</p>	<p>Regional</p> <p>Municipal</p> <p>Comunitario</p>
<p>Estrategia 2: Implementación de acciones para el desarrollo sustentable con enfoque de género e intercultural</p>	<p><i>Implementar de manera permanente acciones públicas articuladas en un programa para el cuidado del medio ambiente con enfoque de género e intercultural, para conformar una</i></p>	<p>Consolidar e innovar respecto de políticas públicas medioambientales con enfoque de género e intercultural, para avanzar en un efectivo desarrollo</p>	<p>Implementación de un programa estatal que articule a subprogramas regionales que estén integrados por las propuestas de acciones que este documento plantea. Que de igual manera promueva y propicie la vinculación</p>	<p>Instituciones estatales competentes en materia de desarrollo sustentable, igualdad e inclusión de las mujeres y los pueblos indígenas.</p> <p>Dependencias regionales competentes en materia de desarrollo</p>	

	<i>estrategia dirigida al desarrollo sustentable.</i>	sustentable.	interinstitucional entre las instituciones competentes, en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal; así como el comunitario. Elaboración de un Modelo de Intervención del cuidado del medio ambiente con enfoque de género e intercultural	sustentable, igualdad e inclusión de las mujeres y los pueblos indígenas. Autoridades municipales y comunitarias. Organizaciones civiles involucradas en el cuidado del medio ambiente, la igualdad de oportunidades para mujeres y pueblos originarios.	
Estrategia 3: Evaluación y monitoreo del impacto de las políticas públicas medioambientales Generación bases de datos e información sobre la situación de las mujeres. (Por región o municipio)	<i>Generar información cuantitativa y cualitativa que de cuenta de la situación actual del acceso de mujeres y hombres a los recursos naturales a nivel regional y municipal.</i>	Elaborar instrumentos teórico metodológicos que describan y analicen el acceso desigual de las mujeres y pueblos originarios a los recursos naturales, que promuevan, a su vez, propuestas de solución desde la participación desde una condición ciudadana de cada región o municipio.	1. Elaboración de diagnósticos situacionales en torno al medio ambiente, y la condición y posición de género y pueblos originarios de Hidalgo en la materia. 2. Elaboración de indicadores cuantitativos y cualitativos por: municipio y región. Estos indicadores deben contemplar avances y retrocesos respecto del cuidado del medio ambiente, acceso y decisión sobre los recursos naturales por parte de las mujeres y pueblos originarios. 3. Implementar órganos de contraloría social a nivel municipal y regional. 4. Sistematización de datos y experiencias. 5. Registro de experiencias exitosas. 6. Reconocimiento e integración de <i>buenas prácticas</i> .	Instituciones estatales competentes en materia de desarrollo sustentable, igualdad e inclusión de las mujeres y los pueblos indígenas. Dependencias regionales competentes en materia de desarrollo sustentable, igualdad e inclusión de las mujeres y los pueblos indígenas. Autoridades municipales y comunitarias. Organizaciones civiles involucradas en el cuidado del medio ambiente, la igualdad de oportunidades para mujeres y pueblos originarios.	
Estrategia 4: Promoción de igualdad de acceso, para mujeres y hombres y pueblos originarios de los recursos naturales,	<i>Promover el acceso de las mujeres y pueblos originarios a los recursos naturales así como a los programas y proyectos medioambientales.</i>	Garantizar el acceso igualitario entre mujeres y hombres a los recursos naturales, a lo beneficios de los programas medioambientales, que promueva un desarrollo	1. Incorporar acciones afirmativas en razón de género y pertenencia étnica, para la promoción de acceso a los recursos naturales que solventan necesidades prioritarias. Ejemplo: el agua,	Dependencias de la Administración Pública Estatal competentes respecto del desarrollo sustentable, la igualdad y el principio de no discriminación entre los géneros y para con los pueblos indígenas.	

		<p>sustentable basado en una cultura de equidad.</p>	<p>desarrollando infraestructura y el uso sustentable del agua en regiones y municipios indígenas que promuevan el desarrollo comunitario, de la mano de las mujeres, es decir con enfoque de género, tomando en cuenta las necesidades y propuestas de las mismas en las decisiones y dicho desarrollo.</p> <p>2. Incorporación de buenas prácticas comunitarias y municipales, que promuevan el desarrollo sustentable a través del tratamiento de basura y desechos tóxicos, reciclaje y no contaminación del agua y el aire.</p> <p>3. Implementar y reformar Reglamentos municipales, así como el Bando de Policía y Gobierno, en donde se incluya el desarrollo sustentable con enfoque de género e intercultural.</p>	<p>Autoridades municipales.</p>	
--	--	--	--	---------------------------------	--

Iniciativas de Ley
<p>Revisión de la Ley estatal sobre medio ambiente y desarrollo sustentable con enfoque de género e intercultural. Proponer reformas o mejoras a la Ley para que contemple normatividad respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso y utilización moderada y sustentable de los recursos naturales: suelo, agua, bosques, territorio, aire. • Mandato de reglamentos municipales e intermunicipales (en caso de espacios ecológicos que concentren dos o más municipios) en torno al uso y acceso de los recursos naturales.

- Sanciones económicas para quienes violen las disposiciones de la Ley.
- Inclusión del marco legal en torno a los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, específicamente en lo que refiere al acceso a los recursos naturales.
- Inclusión del marco legal de los derechos de los pueblos indígenas, de acuerdo al convenio 169 de la OIT, entre otros.

Presentar una Iniciativa de Ley para regular el desarrollo urbano e industrial en el estado de Hidalgo, que establezca medidas claras y sanciones específicas para el incumplimiento de la Ley.

Actores: Ejecutivo estatal, administración pública y Congreso del estado.

XI. Mecanismos de Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación de las actividades y proceso del plan de acción tienen el propósito de garantizar el cumplimiento del objetivo general, objetivos específicos y metas definidas en el plan inicial.

▲ Evaluación de procesos durante la ejecución del plan de acción:

Realización de actividades de cada meta conforme al cronograma establecido.

Avance físico mensual de cada meta.

Ejercicio del presupuesto programado vs. gasto real; análisis mensual.

Se compararán los avances físicos y financieros reales contra los programados para determinar el grado de cumplimiento e identificar áreas que necesiten mayor atención.

Una vez ejecutada la meta, se propone supervisión en campo, mediante la verificación de cumplimiento de las metas y actividades en forma presencial y documental (instalaciones, material didáctico, logística, contenidos, cumplimiento de objetivos).

✦ **Evaluación de resultados del plan de acción:**

Informes de la consultoría respectiva por cuanto a las evaluaciones realizadas y el aprovechamiento de la capacitación otorgada, a través de la aplicación de evaluaciones iniciales (antes de la exposición del tema) a las y los participantes y una evaluación final al concluir con el objetivo de medir y evidenciar la apropiación o no del tema por parte de las y los participantes no sólo a nivel de adquisición de conceptos (capacitación), sino también en relación a un cambio de opinión favorable (sensibilización y prevención) en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas medioambientales.

XII. Planteamiento Operativo (Metodología)

La construcción de una estrategia operativa que permita concretar el objetivo de incorporar las perspectivas, tanto de género como de diversidad cultural, en las acciones ambientales impulsadas desde el ámbito municipal y estatal de Hidalgo, exige, por parte de las/os actores involucradas/os, recorrer un camino propio. Este caminar permitirá implementar las acciones aquí propuestas en la medida de las realidades que se vivan en cada uno de los ámbitos de incidencia, éstas relacionadas directamente con la disposición de recursos materiales, humanos, así como de las voluntades y posibilidades de establecer alianzas en la búsqueda de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, uso, disfrute y beneficio de los recursos naturales. Resulta imperante, echar mano de aquellos espacios donde se ha logrado introducir la perspectiva de género, tanto en el ámbito estatal (Unidades Institucionales de Género de las diversas Secretarías del estado) como municipal (Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres), la sociedad civil organizada, universidades y centros de investigación, por nombrar algunos.

A continuación, con base en las prioridades de las acciones, así como a la duración propuesta para las mismas, planteamos diferentes momentos que permitan reconocer la trayectoria a seguir, así como la pertinencia para reconocer avances y nuevos retos que, seguras estamos, se presentarán a lo largo de la implementación del presente Plan de Acción.

Por último, la estructuración del Plan a tres años consideramos es el tiempo pertinente y adecuado para que exista una congruencia y concordancia de los tiempos entre los tres niveles de gobierno - período de los gobiernos municipales- además de que permite plantear acciones, desarrollarlas y, sobre todo, evaluarlas en un tiempo razonable.

.

△ **Ámbito estatal.**

	Estrategia 1	Estrategia 2	Estrategia 3	Estrategia 4
	Transversalidad del enfoque de género e intercultural en las políticas públicas medioambientales.	Implementación de acciones para el desarrollo sustentable con enfoque de género e intercultural.	Evaluación y monitoreo del impacto de las políticas públicas medioambientales.	Promoción de igualdad de acceso, para mujeres y hombres y pueblos originarios de los recursos naturales.
1er año	-Talleres de sensibilización respecto de la importancia y necesaria igualdad de género.	-Diseño e implementación de un programa estatal que articule a subprogramas regionales que estén integrados por las propuestas de acciones que este documento plantea. Que de igual manera promueva y propicie la vinculación interinstitucional entre las instituciones competentes, en los tres ámbitos de gobierno: estatal, municipal y comunitario.	-Elaboración de diagnósticos situacionales en torno al medio ambiente, la condición y posición de género y pueblos originarios de Hidalgo. -Elaboración de indicadores cuantitativos y cualitativos por: región. Estos indicadores deben contemplar avances y retrocesos respecto del cuidado del medio ambiente, acceso y decisión sobre los recursos naturales por parte de las mujeres y pueblos originarios.	
2º año	-Capacitación para la utilización de herramientas teórico-metodológicas para la implementación de acciones públicas a favor de la igualdad, la no discriminación y el cuidado del medio ambiente.	-Elaboración de un Modelo de Intervención del cuidado del medio ambiente con enfoque de género e intercultural	-Sistematización de datos y experiencias. -Implementar órganos de contraloría social a nivel municipal y regional.	Incorporar acciones afirmativas en razón de género y pertenencia étnica, para la promoción de acceso a los recursos naturales que solventan necesidades prioritarias.
3er año	-Proceso de formación especializada en la elaboración de planes y programas estatales y regionales, que incorporen el principio de igualdad y la conservación del	-Evaluación del Modelo del cuidado del medio ambiente con enfoque de género e intercultural	-Registro de experiencias exitosas. -Reconocimiento e integración de <i>buenas prácticas</i> .	

	medio ambiente. -Evaluación de resultados y éxito de las propuestas de planes y programas			
--	--	--	--	--

▲ **Ámbito regional.**

	Estrategia 1 Transversalidad del enfoque de género e intercultural en las políticas públicas medioambientales.	Estrategia 2 Implementación de acciones para el desarrollo sustentable con enfoque de género e intercultural.	Estrategia 3 Evaluación y monitoreo del impacto de las políticas públicas medioambientales.	Estrategia 4 Promoción de igualdad de acceso, para mujeres y hombres y pueblos originarios de los recursos naturales.
1er año	-Talleres de sensibilización respecto de la importancia y necesaria igualdad de género. -Talleres de capacitación técnica en temas y necesidades específicas.	-Diseño e implementación de subprogramas regionales que estén integrados por las propuestas de acciones que este documento plantea. Que de igual manera promueva y propicie la vinculación interinstitucional entre las instituciones competentes, en los tres ámbitos del gobierno: estatal, municipal y comunitario.	-Elaboración de diagnósticos situacionales en torno al medio ambiente, la condición y posición de las mujeres y pueblos originarios en la región. -Elaboración de indicadores cuantitativos y cualitativos por: región. Estos indicadores deben contemplar avances y retrocesos respecto del cuidado del medio ambiente, acceso y decisión sobre los recursos naturales por parte de las mujeres y pueblos originarios.	
2º año	-Capacitación para la utilización de herramientas teóricas y metodológicas para la implementación de acciones públicas a favor de la igualdad, la no discriminación y el cuidado del medio ambiente. -Talleres de	-Elaboración de un Modelo de Intervención del cuidado del medio ambiente con enfoque de género e intercultural	-Sistematización de datos y experiencias.	Incorporar acciones afirmativas en razón de género y pertenencia étnica, para la promoción de acceso a los recursos naturales que solventan necesidades prioritarias.

	capacitación técnica en temas y necesidades específicas.			
3er año	-Proceso de formación especializada en la elaboración de planes y programas regionales, que incorporen el principio de igualdad y la conservación del medio ambiente. -Evaluación de resultados y éxito de las propuestas de planes y programas	-Evaluación del Modelo del cuidado del medio ambiente con enfoque de género e intercultural	-Registro de experiencias exitosas. -Reconocimiento e integración de <i>buenas prácticas</i> .	-Incorporación de buenas prácticas regionales que promuevan el desarrollo sustentable a través del tratamiento de basura y desechos tóxicos, reciclaje y no contaminación del agua y el aire.

▲ **Ámbito municipal y comunitario**

	Estrategia 1	Estrategia 2	Estrategia 3	Estrategia 4
	Transversalidad del enfoque de género e intercultural en las políticas públicas medioambientales.	Implementación de acciones para el desarrollo sustentable con enfoque de género e intercultural.	Evaluación y monitoreo del impacto de las políticas públicas medioambientales.	Promoción de igualdad de acceso, para mujeres y hombres y pueblos originarios de los recursos naturales.
1er año	-Talleres de sensibilización respecto de la importancia y necesidad de igualdad de género. -Talleres de capacitación técnica en temas y necesidades específicas.	-Diseño e implementación de subprogramas municipales que estén integrados por las propuestas de acciones que este documento plantea. Que de igual manera promueva y propicie la vinculación entre las direcciones y actores/as competentes, en los ámbitos de gobierno: municipal y comunitario.	-Elaboración de diagnósticos situacionales en torno al medio ambiente, la condición y posición de las mujeres y pueblos originarios en el municipio. -Elaboración de indicadores cuantitativos y cualitativos por municipio. Estos indicadores deben contemplar avances y retrocesos respecto del cuidado del medio ambiente, acceso y	-Incorporar acciones afirmativas en razón de género y pertenencia étnica, para la promoción de acceso a los recursos naturales que solventan necesidades prioritarias.

			decisión sobre los recursos naturales por parte de las mujeres y pueblos originarios	
2º año	<p>-Capacitación para la utilización de herramientas teórico-metodológicas para la implementación de acciones públicas a favor de la igualdad, la no discriminación y el cuidado del medio ambiente.</p> <p>-Talleres de capacitación técnica en temas y necesidades específicas.</p>	<p>-Elaboración de un Modelo de Intervención del cuidado del medio ambiente con enfoque de género e intercultural por cada municipio.</p>	<p>-Sistematización de datos y experiencias.</p> <p>-Implementar órganos de contraloría social a nivel municipal y regional.</p>	<p>- Incorporación de buenas prácticas regionales que promuevan el desarrollo sustentable a través del tratamiento de basura y desechos tóxicos, reciclaje y no contaminación del agua y el aire.</p>
3er año	<p>-Proceso de formación especializada en la elaboración de planes y programas municipales, que incorporen el principio de igualdad y la conservación del medio ambiente.</p> <p>-Evaluación de resultados y éxito de las propuestas de planes y programas</p>	<p>-Evaluación del Modelo de Intervención del cuidado del medio ambiente con enfoque de género e intercultural del municipio.</p>	<p>-Registro de experiencias exitosas.</p> <p>-Reconocimiento e integración de <i>buenas prácticas</i>.</p>	<p>- Implementar y reformar Reglamentos municipales, así como el Bando de Policía y Gobierno, en donde se incluya el desarrollo sustentable con enfoque de género e intercultural.</p>

XII. Referencias

- CARE (2010), *Manual para el análisis de capacidad y vulnerabilidad climática*, Perú (versión digital).
- CEPAL (2009), *Economía y territorio en América Latina y el Caribe: Desigualdades y políticas*, Chile (versión digital).
- Faúndez, Alejandra (2010), *Etnicidad y Equidad de Género en la gestión pública. La experiencia de México*, UNIFEM/ CDI, México.
- INMUJERES (2008), *Pobreza, Desigualdad y Desarrollo Humano con Perspectiva de Género en el Estado de Hidalgo: Migración, Pueblos Indígenas y Sustentabilidad*, México.
- INMUJERES (2010), *Género y sustentabilidad: Reporte de la situación actual*, México
- INMUJERES/ SEMARNAT (2003), *Equidad de Género y Medioambiente*, México, (versión digital).
- Jurado Arellano, A., Jurado Arellano, M. (2011), *Diagnóstico: Mujeres, condición y situación actual en Nopala de Villagrán*, FODEIMM/ INMUJERES/ Gobierno Municipal Nopala de Villagran Hidalgo, México.
- Martínez Corona, Beatriz (2000), *Género, Empoderamiento y Sustentabilidad*, GIMPTRAP, México.
- Massolo A., Barrera D, Aguirre I. (2005), *Manual: Hacia un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio con enfoque de género*, SEDESOL/ INDESOL/ GIMTRAP, México.
- Rodríguez Villalobos, G., Blanco Logo, M., Azofeifa Cascante, F. (2004), *La diversidad hace la diferencia*, UICN, (versión digital).
- SEMARNAT (2006), *Mujeres y sustentabilidad, modelo de intervención*, México (versión digital).
- SEMARNAT (2008), *Programa "Hacia la Igualdad de género y la sustentabilidad ambiental" 2007-2012*, México (versión digital).
- Survival Internacional (2009), *La verdad más incómoda de todas: el cambio climático y los pueblos indígenas*, España, (versión digital).

Legislación Consultada

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma: 13 de octubre de 2011.

Constitución Política del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 1 de octubre de 1920, última reforma: 6 de octubre de 2009.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, última reforma: 27 de noviembre de 2007.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007, última reforma: 28 de enero de 2011.

Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, última reforma: 30 de agosto de 2011.

Páginas electrónicas consultadas:

www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf

www.cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100919.pdf

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148.pdf

www.pnd.presidencia.gob.mx

www.te.gob.mx/gobernadores/hidalgo/data/legisloc/constitucion.pdf

www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/

www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/drip.html

www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm

www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm

<http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/hidalgo/ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-hidalgo.pdf>

http://www.paot.org.mx/centro/gaceta/2008/febrero2008/Programa_semarnat_2008.pdf

<http://www.semarnat.gob.mx/programas/semarnat/igualdaddegenero/Documents/Informe%202007.pdf>

<http://seplader.hidalgo.gob.mx/PED/home.html>

<http://coedeh.hidalgo.gob.mx/index.php?option=content&task=view&id=83>

1.2 Ficha de Registro

TALLER “MODELO DE INTERVENCIÓN: MUJERES Y SUSTENTABILIDAD”

Ficha de Registro

Fecha:	Lugar:	
Estado:	Municipio:	
Nombre:		
Hombre	Mujer	Edad:
Ocupación:		
Profesión:		
Institución o Dependencias:		
Cargo:		
Teléfonos:		
Correo electrónico:		

1.3 Cuestionario Previo

TALLER “MODELO DE INTERVENCIÓN: MUJERES Y SUSTENTABILIDAD”

Cuestionario Previo

Fecha:	Lugar:	
¿Ha tenido formación o capacitación en género? ¿Dónde o por parte de quién?		
¿Conoce el marco normativo que rige los derechos de los pueblos indígenas al acceso a los recursos naturales?		
SI	NO	POCO
En caso de haber contestado SI, coméntelo		
¿Conoce el Modelo de Intervención “Mujeres y Sustentabilidad”, elaborado por SEMARNAT?		
SI	NO	POCO
En caso de haber contestado SI, coméntelo		
¿Cuáles son sus expectativas de este Taller?		

1.4 Caso de Éxito



1.5 Presente Pasado y Futuro

PRESENTE, PASADO Y FUTURO						
RECURSOS NATURALES	HACE 20 AÑOS		EN LA ACTUALIDAD		EN LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS	
	Nivel de disponibilidad	Niveles de calidad	Nivel de disponibilidad	Niveles de calidad	Nivel de disponibilidad	Niveles de calidad

NIVELES DE DISPONIBILIDAD

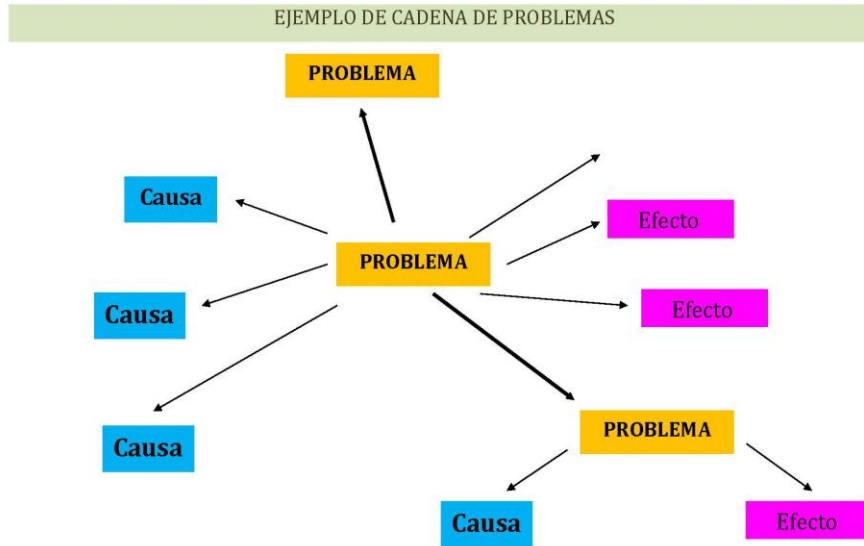
ESCASO
SUFICIENTE
ABUNDANTE

1.6 Matriz de Acceso, uso y manejo de los recursos naturales

MATRIZ DE ACCESO, USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS

RECURSOS	QUIÉNES TIENEN ACCESO AL RECURSO		DE QUÉ MANERA HACEN USOS ÉSTOS		QUÉ TIPO DE DECISIONES TOMAN CON RESPECTO A ESTOS RECURSOS		QUÉ PROBLEMAS O LIMITACIONES TIENEN PARA APROVECHAR DICHO RECURSOS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres

1.7 Cadena de problemas



1.8 Semáforo de prioridades




1.9 Compromisos y mecanismos de seguimiento


Problema	Institución	¿Qué incidencia podría tener en la solución del problema?	Plantea una acción viable incluyendo la participación de las mujeres
(Problema identificado en la cadena de problemas)			
(Problema identificado en la cadena de problemas)			

Anexo 2 Instrumentos Foros

2.1 Plantilla de Identidad Institucional

 PLANTILLA DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL						
Nombre del participante _____ Institución que representa _____ Cargo _____ Correo electrónico _____ Teléfono _____						
Nombre del Tema, Proyecto o Programa en el que participa:						
Objetivo/intereses	A quién está dirigido	Cuál es la forma de participación de los beneficiarios (ver hoja anexa)	Qué tipo de recursos brinda (infraestructura, económico, asesoría técnica, etc)	Qué carencias, limitaciones o problemáticas enfrenta en la operación	Qué retos o posibilidades de crecimiento identifica	Qué fuentes financieras tiene

GENER@NDO EQUIDAD Y LIBERTAD EN COLECTIVO A.C.

 PLANTILLA DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL	
FORMAS DE PARTICIPACIÓN	
Participación Pasiva	Las personas participan cuando se les dice lo que se ha decidido o lo que ha ocurrido. La información que se comparte pertenece solamente a profesionales externos.
Participación por consulta	Las personas participan cuando se les hace consultas o cuando responden preguntas. El proceso no admite la participación en la toma de decisiones, y los profesionales no están obligados a tener presente a las personas.
Participación Comprada	Las personas participan a cambio de alimentos, dinero u otros incentivos materiales. Los pobladores no tienen interés en prolongar la aplicación de las tecnologías o las prácticas cuando los incentivos terminan.
Participación Funcional	La participación considerada por las agencias externas como una forma de lograr sus metas, especialmente la disminución de los costos. Las personas participan formando grupos para alcanzar objetivos predefinidos.
Participación Interactiva	Las personas participan en el análisis conjunto, en la formulación de planes de acción y en la formación o fortalecimiento de grupos o instituciones locales. Las metodologías de aprendizaje aplicadas para buscar múltiples perspectivas y los grupos determinan cómo se usan los recursos disponibles.
Automovilización y Conexión	Las personas participan emprendiendo iniciativas por sí mismas para cambiar los sistemas. Se ponen en contacto con instituciones externas para solicitar los recursos y el asesoramiento técnico que necesitan, pero conservan el control de los recursos y de la manera en que éstos son usados.

GENER@NDO EQUIDAD Y LIBERTAD EN COLECTIVO A.C.

2.2 Matriz de programas y ejes temáticos

Objetivo del *Programa de intervención Mujeres y sustentabilidad*:

Incorporar la perspectiva de género en la política ambiental, por medio de la ampliación y consolidación de mecanismos de participación pública que promuevan la equidad entre mujeres y hombres, en relación con el acceso, uso, manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

DISEÑO DE LA MATRIZ DE PROGRAMAS Y EJES TEMÁTICOS:

DIVERSIDAD CULTURAL	SUSTENTABILIDAD	GÉNERO
Nombre del tema, proyecto o programa	Nombre del programa, iniciativa o proyecto	Nombre del programa, iniciativa o proyecto
Nombre del tema, proyecto o programa	Nombre del programa, iniciativa o proyecto	Nombre del programa, iniciativa o proyecto
Nombre del tema, proyecto o programa	Nombre del programa, iniciativa o proyecto	Nombre del programa, iniciativa o proyecto

2.3 Plantilla de relaciones institucionales

DE LOS PROGRAMAS QUE APARECEN EN EL CUADRO IDENTIFICA AQUELLOS QUE SE PUEDEN RELACIONAR CON SU TEMA, PROYECTO O PROGRAMA	A TRAVÉS DE QUÉ MEDIOS, ESTRATEGIAS O MECANISMOS CONSIDERA QUE SE PUEDE ESTABLECER UN VÍNCULO

2.4 Mapa y siluetas

